



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERADORES, CONTENEDORES Y MODULOS Martes 21 de abril de 2015, 11:00 hrs.

- A. LUGAR REMATE:** Cerro San Luis Nro. 9976 (Esq. Cañaveral), Quilicura, Santiago.
- B. FECHA:** Martes 21 de abril de 2015, 11:00 hrs.
- C. EXHIBICIÓN:** Viernes 17 de abril y lunes 20 de abril de 9:30 a 13:00 y de 14:00 a 18:30 hrs.
- D. GARANTÍA PREVIA AL REMATE:** \$500.000.- La garantía debe ser constituida en efectivo o vale vista a nombre de:
Compañía General de Remates Ltda. RUT 76.116.144-K.
Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o realizando transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto F. Las garantías no utilizadas serán devueltas a contar del 22 de abril de 2015.
- E. ANTECEDENTES COMPRADOR (FACTURA):** Completar y entregar formulario proporcionado al constituir garantía.

RECARGOS:	AFECTOS
Comisión Martillo	12.00%
IVA Comisión	2.28%
IVA Mercadería	19.00%
TOTAL	33.28%

- F. PAGO:** Hasta el miércoles 22 de abril de 2015, **Traspaso electrónico ó depósito en efectivo.**

Cuenta Corriente: 001-69645-09
BANCO CHILE
Titular: Compañía General de Remates
Rut: 76.116.144-K
Mail: cgr@cgrchile.com

- **PARA DEPOSITOS**
 - Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
 - Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
 - Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
 - Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.
- G. FACTURACION:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos E y F previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán de forma inmediata su Factura.
- H. RETIRO GENERADORES:** Desde el Miércoles 22 al Lunes 27 de abril, (excepto sábado y domingo) previo pago del 100% adjudicación.
- I. RETIRO CONTENEDOR Y MODULO:** Sera el día Sábado 25/04 de 9:00 a 18:00 hrs. Previa coordinación y de cargo del comprador en su totalidad, debiendo contar con la maquinaria y el personal adecuado para ejecutar la maniobra, teniendo en cuenta que el retiro es desde la vía pública y pasando por sobre la muralla de deslinde del mandante. Dirección de retiro, El Pinar Nro. 5039, Cerrillos.

Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.

LOS BIENES NO RETIRADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, APLICARA UN RECARGO DE 0.5 U.F. + IVA DIARIO, POR CONCEPTO DE BODEGAJE.